



"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2554

BUENOS AIRES, 04 MAY 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-976-11-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS PHARMATRIX DIVISION DE THERABEL PHARMA S.A. referida a su habilitación como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) n° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 153 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

5



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 2554

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS PHARMATRIX
DIVISION DE THERABEL PHARMA S.A. como IMPORTADOR Y
EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y
PERFUMES, con domicilio en las calles Bulnes 244/48/50 y Arenales
259/81, ambas de la localidad de Ramos Mejia, Partido de la Matanza,
Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la
farmacéutica Betina Graciela Martínez, Matrícula Profesional nº 18521.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación
conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 147 a 152

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos
Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el

SP

U

2554



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 2554

Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado
mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales
aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-976-11-7

DISPOSICIÓN N° **2554**

ir


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.